



La profesionalización del proceso de formación en las instituciones de educación superior del Ministerio del Interior

Professionalizing the process of education at the Ministry of Interior higher education institutions

M. Sc. Juan Esteban Vega de la Torre

Facultad independiente del Instituto Superior del Ministerio del Interior

El autor se desempeña como profesor de la Facultad independiente del Instituto Superior del Ministerio del Interior con sede en Camagüey, Cuba. Tiene una maestría en Ciencias de la Educación y cuenta con siete años de experiencia en la formación de Licenciados en Derecho para las diferentes especialidades del MININT. En etapas precedentes ha laborado en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí” y en centros de la Educación Técnica y Profesional.

RESUMEN

El artículo aborda la necesidad de perfeccionar la profesionalización del proceso de formación en respuesta a las demandas de la sociedad a los profesionales que cursan la carrera de Derecho para oficiales del Ministerio del Interior. Este proceso ha sido objeto de perfeccionamiento continuo, hasta arribar a la propuesta actual que se atiene a las concepciones del Plan “D” de la Universidad Cubana y a las experiencias pedagógicas de avanzada en la formación de profesionales. Este perfeccionamiento responde a las crecientes exigencias de los sistemas de enfrentamiento y su desarrollo multilateral en el contexto de la modernización tecnológica e informatización del Ministerio del Interior, ante los cambios en la dinámica, tendencias y fisonomía social de la actividad delictiva y subversiva del enemigo, en un complejo entorno nacional e internacional. Se realiza la investigación con carácter descriptivo del proceso pedagógico general aplicando como métodos científicos el análisis de contenido, el histórico - lógico, el análisis y la síntesis, la inducción deducción y la observación científica participante. El resultado alcanzado se enmarca en el proceso de formación para incorporar los modos de actuación del profesional del Ministerio del Interior como paradigma del proceso de formación y desarrollo del profesional.

Palabras clave: Profesionalización, proceso profesional, proceso de formación, proceso pedagógico profesional.

ABSTRACT

This article backs up the need of professionalizing the education of Ministry of Interior lawyers to satisfy the demands of society upon professionals of this sector. This process of education has been perfected continuously following the model of Cuban university and the experience of professional training. The process of education satisfies the requirements of the crime fighting system and the multilateral development within the context of technological updating and automatizing processes at the Ministry of Interior of the Republic of Cuba to face the dynamic, trends and social context of criminal activity and subversion in a national and international complex

environment. The study was conducted by applying the cannons tools of descriptive research to the education process by means of scientific methods such content analysis, historical and descriptive analysis, and observation of the participants. The findings include the description of a process of education that incorporates the modes of performance of the Ministry of Interior professional as a paradigm both for the training and constant development of the graduates.

Keywords: Professional processes, professional training, professional training in pedagogy

El perfeccionamiento para elevar la calidad en el servicio que presta el Ministerio del Interior a la población en múltiples esferas de la vida social, donde el hombre y su actuación constituyen un elemento clave requieren de una preparación integral afianzada con un alto nivel de compromiso sociopolítico y ético. La universalización de la Educación Superior, los Programas de la Revolución y el redimensionamiento de nuestra red de Centros de Educación Superior han delineado nuevos escenarios y derroteros al proceso de formación de profesionales en el Ministerio del Interior y plantean nuevos requerimientos a los procesos sustantivos, incluida la investigación que toma como objeto el propio proceso de formación.

La titulación en Derecho responde a la tradición en los ámbitos nacionales e internacionales acerca de la formación de profesionales de nivel superior, para los sistemas policíacos y de seguridad en general. Los estudios de Derecho en centros docentes del Ministerio del Interior se iniciaron en 1976 con la creación de una Filial Adjunta a la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana; hecho que coincide con el surgimiento del Ministerio de Educación Superior. Posteriormente, en 1978 se crea el Instituto Superior del Ministerio del Interior “Eliseo Reyes Rodríguez”.

A partir de la década del 1980, se estructura una red ministerial de Centros de Educación Superior, los cuales desarrollan perfiles específicos y satisfacen necesidades territoriales. Estos son el Instituto Superior “Hermanos Martínez Tamayo”, surgido en 1986; las facultades independientes “General de Brigada “Luis Felipe Denis Díaz” y “Hermanos Marañón” de Villa Clara y Santiago de Cuba respectivamente que iniciaron sus labores en 1990, la Facultad de Camagüey que funcionó entre 1991 y 1997) y la Facultad “Luis Ramírez Perdigón” que inició sus labores en 1997.

Desde 1976, las transformaciones curriculares realizadas muestran básicamente tres diseños, que abarcan las generaciones de planes de estudio A, B, C y C perfeccionado. Ellos son los siguientes:

1. Licenciatura en Derecho (1976-1982), (1990-1997) y reanudada en el 2001 hasta la actualidad.
2. Licenciatura en Ciencias Penales (1982-1990).
3. Licenciatura en Policiología (1998-2001).

Tales diseños tienen de común la sostenida articulación de los contenidos jurídico-penales, operativos y socio-humanísticos. El diseño curricular centrado en una carrera de Derecho, ajustada a los requerimientos del Ministerio del Interior y con perfiles propios, ha sido el de mayor estabilidad. Un momento significativo lo constituyó el logro del plan perfeccionado. De igual modo, el diseño de Policiología avanzó en los criterios de pertinencia social mediante una carrera propia. Esta diversidad y

permanencia de perfiles ha estado en correspondencia con el proceso de perfeccionamiento del Ministerio del Interior y la necesidad de fortalecer determinados órganos de enfrentamiento. Sin embargo, el diseño e implementación de estos planes de Estudio no ha estado caracterizado por la necesaria y suficiente validación basada la práctica pedagógica y proyectos de investigación y desarrollo.

En este contexto, irrumpe la Batalla de Ideas, de alto impacto para el enfrentamiento, su aseguramiento y dirección. Se desarrollan nuevos conceptos asociados a la universalización del conocimiento y el pleno acceso, hacia la “excelencia académica y revolucionaria”, que influyen decisivamente en la Educación Superior Cubana. (Plan de estudio “D” en la Carrera de Derecho para el MININT, 2008, pág. 8)

A partir del año 2002 y hasta el 2005 se realiza un proceso de integración en la Universidad del Ministerio del Interior, de los Institutos y Facultades ya mencionados y se constituye el Centro de Educación Superior del Ministerio del Interior en la provincia de Camagüey (2006), de igual forma surgen las Sedes Universitarias Municipales (SUM– MININT) en todo el país, sustentadas en un diseño curricular con titulación de Derecho.

En consecuencia, la transformación curricular que se emprenden se orienta al cumplimiento de la indicación de nuestro Comandante en Jefe, en ocasión del 45 Aniversario del Ministerio del Interior, cuando señaló:

“Hay que hacer con esa Universidad como estamos haciendo en otros campos, hay que darles una preparación superior a todos los miembros del Ministerio del Interior, cualquiera que sea el área donde trabaje. Si es de un organismo, digamos, como la inteligencia, unos cuantos idiomas debe saber, y hoy existen procedimientos por ahí; cuántos deben saber de economía, de geografía, para entender los problemas. O el policía, porque el policía lee, ve el periódico, necesita saber [...] (Castro, 2006, pág. 2).”

Estos estudios contribuyen al cumplimiento del *encargo social*, consistente en la preservación de la seguridad del estado y del orden interior del país. Se asume un modelo de profesional de perfil amplio, capaz de resolver los problemas más generales y frecuentes del enfrentamiento en el eslabón de base de la profesión (territorio), caracterizado por una formación básica profunda y una cultura general integral. Se trata no estrictamente de un profesional del Derecho en el sentido tradicional, aunque incursiona en el sistema jurídico, sino de un profesional del Ministerio del Interior que actúa conforme al derecho en el enfrentamiento al delito; es decir, se forma a un licenciado en derecho con perfiles propios, determinados por el encargo social, se forma a *un profesional del enfrentamiento*.

El objeto de la profesión es, en consecuencia, el proceso de enfrentamiento a la actividad subversiva enemiga, la actividad delictiva común, y las conductas antisociales, caracterizado por su complejidad en los nuevos escenarios políticos, económicos, sociales, operativos y científico-tecnológicos. En este sentido, los problemas más generales y frecuentes que debe solucionar el profesional del Ministerio del Interior en el eslabón de base de la profesión, durante los próximos años son, entre otros, los siguientes:

1. Complejidad de la delincuencia, la actividad subversiva del enemigo y las conductas antisociales.
2. La protección de las personas y sus derechos.

3. La investigación de personas y grupos de interés operativo, hechos delictivos y procesos de carácter común y/o subversivo, en función del enfrentamiento.
4. El impacto operativo de la modernización tecnológica del enfrentamiento y la informatización del Ministerio del Interior.
5. Estrategias preventivas en el contexto de los sistemas de enfrentamiento.
6. La calidad de los servicios, directos e indirectos, que presta la institución a la población.
7. El trabajo con personas detenidas y/o sancionadas penalmente.
8. Defensa territorial a partir del papel del Ministerio del Interior en la Guerra de Todo el Pueblo.

Para dar solución a los referidos problemas el modo de actuación esencial del profesional que debe formar la red de centros del Ministerio del Interior se conciben como habilidades rectoras del enfrentamiento el *descubrir, prevenir y cortar* sobre la base de la investigación científica y operativa.

Este artículo tiene como objetivo perfeccionar el proceso pedagógico general de la facultad independiente del MININT de Camagüey hacia un proceso pedagógico profesional sobre la base del enfrentamiento desde la aplicación del derecho en cada actuación del oficial.

Métodos

Se emplearon para el estudio realizado en la investigación la crítica de fuentes, y documentos normativos relacionados con el proceso de formación y en particular del proceso de práctica investigadora laboral, lo que permitió la constatación en la práctica de los juicios e inferencias resultantes de la aplicación de los métodos teóricos antes descritos para la fundamentación de la investigación.

Resultados

Los cambios tecnológicos en las diferentes ramas de los servicios y en especial en los servicios especiales que prestan los diferentes órganos o secciones del Ministerio del Interior para la actividad de enfrentamiento son un hecho que debe enfrentar el profesional del Derecho. El reto de asumir una política científica y tecnológica con el fin de mantener el nivel de competitividad, insertados en el mundo de la prevención, el descubrimiento y el enfrentamiento al delito y la actividad subversiva del enemigo, se puede alcanzar con el vínculo entre el futuro profesional y las condiciones que aporta el docente para lograr un proceso de formación donde se desarrolle el protagonismo del cadete como pilar dentro de dicho proceso.

Es necesario partir de la definición de proceso dada por la norma ISO 9000, *como el conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (Norma ISO 9000, 2005, pág. 7)* Desde el punto de vista pedagógico se ve desde los conocimientos actuales que posee el cadete y que incorpora durante la carrera hasta la demostración en exámenes y prácticas preprofesionales resolviendo diferentes situaciones problémicas en el descubrimiento o enfrentamiento desde los diferentes órganos o secciones del MININT a los cuales se han asignado de acuerdo a un perfil amplio.

Luego la noción de proceso supone el desarrollo, el tránsito de un paso a otro, el avance y la transformación sistemática. El objetivo final de un proceso es la obtención de un producto, luego el proceso para el esclarecimiento de determinados delitos constituye una secuencia lógica de pasos que realiza un personal calificado con el objetivo de resolver una situación problemática determinada, utilizándose recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de descubrimiento y/o enfrentamiento.

El *proceso profesional* se podría definir, entonces, como el conjunto de pasos lógicamente articulados y regulados que se dan con el fin de resolver problemas presentes al ejercicio de la profesión, en diferentes tipos de actividades, como respuesta a una demanda social y que requiere el uso de recursos.

El profesional del derecho en formación deberá ser capaz de penetrar en la esencia del proceso que ejecuta, de sistematizar reflexivamente su propia práctica y la colectiva, de ir en busca de determinados efectos que garanticen la eficiencia del proceso. Todo ello exige una constante superación en el campo de las ciencias y las técnicas policiales, lo que deviene en ser competentes y competitivos.

Los componentes de este proceso profesional son la *demandas social* (expresada como la aspiración que tiene la sociedad), *el problema profesional* (dado por un conjunto de relaciones objetivas que, en un momento dado, presenta una incongruencia para la satisfacción de intereses de hombres vinculados profesionalmente a determinado proceso), *la situación problemática* (situación de carácter objetivo que habrá de ser interpretada por el profesional. (Módulo III, Segunda Parte, Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Educación Técnica y Profesional, 2007, pág. 10)

El proceso profesional rige leyes y principios. Entre las leyes encontramos *la relación problema – objeto – objetivo* y *la relación objetivo – contenido – método*. Mientras que los principios incluyen *la aplicación de los avances de la Revolución Científico-Técnica*, el vínculo entre calidad, competencia y competitividad, *la eficiencia del proceso*, y *la ética del profesional del Ministerio del Interior*.

La formación del profesional del Ministerio del Interior que actúa conforme al derecho en muchos casos adolece de que sus principales gestores son especialistas de indiscutible competencia en la esfera de las ciencias o de las técnicas policiales, pero no poseen formación pedagógica; esto conlleva que las actividades sean desarrolladas, en el mejor de los casos, a semejanza de los que sirvieron para su formación, por lo que es común detectar que determinadas insuficiencias metodológicas sean reiteradas en múltiples ocasiones, situación esta que se da en la inserción de los cadetes de cuarto y quinto año de la carrera. También se utilizan, por parte de los docentes, concepciones pedagógicas generales que no corresponden con los requerimientos fundamentales para la formación de profesionales del derecho en las ciencias policiales, es decir, no es la búsqueda de soluciones absolutamente generales, ni específicas de una disciplina en particular como en el caso de Enfrentamiento, sino en determinar soluciones al problema del tratamiento metodológico para el tratamiento de un conjunto de áreas o disciplinas básicas o específicas que deben ser estudiadas con arreglo al perfil del egresado, dentro del proceso de formación profesional.

El proceso de formación se define como respuesta a una demanda social, que tiene lugar bajo las condiciones de una institución docente y la empresa para la formación y superación de un profesional competente. Cuando nos referimos a empresas, desde el punto de vista con el objeto del profesional del Derecho, hay que tener presente que este profesional presta un servicio a la sociedad y su empresa es el órgano o sección a la que pertenece en el MININT.

Muchos de los estudios realizados referentes a la temática tratada ha sido objeto de análisis por diferentes profesionales de la educación cubana. Así, diversas investigaciones invocan a la utilización del proceso profesional cuando el objeto y el fin esta dirigido a la formación de profesionales destinado a presentar un servicio a la población o se inserte a la producción, son varios los investigadores que han tratado esta temática, tales como A. M. Hernández (1994) y A. M. Hernández y R. Fraga Rodríguez, (1994)

En la investigación realizada se partió de caracterizar a la pedagogía como ciencia, con su objeto de estudio centrado en el proceso educativo y el desarrollo multifacético de la personalidad del educando, pero en el contexto que nos ocupa tomando como foco de atención la del profesional del Ministerio del Interior en su formación profesional.

En los resultados obtenidos durante el periodo de observación del problema explorado se han manifestado diferentes regularidades con la profesionalidad de los cadetes, elemento este que permite desde una visión más profunda buscar las vías para la preparación hacia el cambio de contexto de actuación de cadete a oficial. En reuniones metodológicas generales efectuadas en el Centro de Educación Superior del MININT en Camagüey, se pudo constatar que no son abordados los temas referidos a la pedagogía profesional. Si el profesional del MININT presta un servicio importante a la sociedad cubana, entonces porque no enfocar el proceso de formación desde el estudio de la pedagogía profesional. ¿Cuánto pudiera aportar para el desarrollo multifacético del cadete u oficial en formación dicha profesionalización del proceso?

La actuación del *instructor* (denominación que en el área del Ministerio del Interior recibe la figura del tutor) se visualiza en la calidad de macro-competencia o competencia sistémica, contentiva del resto o al menos de otras como la de orientación, la comunicativa, la investigativa, etc. A pesar de que la tutoría nace como modelo académico, se aprecia que fue necesario, casi al unísono, incorporar lo personal a este proceso, ya bien con el criterio estrecho de atender todo aquello que afecte el rendimiento académico de los cadetes o en un sentido más global, referido a la necesidad de preparar al estudiante para la vida y no únicamente para lograr progresos en el aprendizaje.

Respecto a las funciones del instructor (tutor), se privilegian tres, coincidentes con los momentos definidos para esta según B. Collazo (2005): la función de *caracterización y diagnóstico*, la función de *intervención* (dentro de la cual se privilegia la labor educativa y en especial la orientación), y la función de *seguimiento*.

En la propuesta del autor se toma como referente la experiencia de la Universidad de Camagüey en la preparación de los tutores (Colunga, García, & Álvarez, 2012), en particular en lo relativo a la preparación psicopedagógica de los docentes que ejercen las funciones de tutoría en el actual contexto universitario

en los que los colectivos de carrera extiende su influencia a través de los Centros Universitarios Municipales (CUM).

Se elaboró un manual para los tutores que incluye los fundamentos teóricos de su labor, las indicaciones metodológicas para el trabajo y lecturas adjuntas dirigidas a guiar la labor tutorial en el contexto de la formación del profesional en los centros de educación superior del Ministerio del Interior.

Como se ha señalado la función del tutor en su rol profesional no se limita solamente a la función instructiva, sino que trabaja la función formativa para el desarrollo de la personalidad del futuro oficial del MININT por lo que es de vital importancia brindar una nueva mirada con perspectivas al desarrollo del aprendizaje de estos cadetes con la utilización de métodos problémicos que requieren de un estudio más profundo del proceso pedagógico profesional y su contextualización en la educación superior de la carrera de Derecho para los diferentes perfiles en el Ministerio del Interior.

Las observaciones realizadas demuestran la necesidad de un nuevo enfoque donde a las funciones tradicionales se incorporan aquellas de carácter específico que exigen la actualización proceso del proceso de profesionalización de la formación en los centros del Ministerio del Interior. Se trata de una nueva perspectiva de trabajo donde la pedagogía profesional debe constituir el centro de atención de todo el personal docente. Esta nueva mirada con carácter transformador, tendiente al desarrollo intelectual del docente, facilita el camino a la creatividad del profesional de la educación que se desempeña en la formación de profesionales para el Ministerio del Interior.

Conclusiones

En las definiciones anteriores se puede apreciar la estrecha relación que se establece entre el Centro de Educación Superior del Ministerio del Interior como centro universitario que forma profesionales de las ciencias policiales y las diferentes Unidades, Órganos o Secciones para la formación y superación de un profesional competente. Los centros de educación Superior del Ministerio del Interior no pueden verse como entes aislados de los servicios, el avance de las ciencias implica avance de la tecnología; de ahí que el avance científico - técnico compulse a los centros de educación de profesionales a tratar de hacer más eficiente su gestión y contribuirá al cumplimiento del encargo social consistente en la preservación de la seguridad del estado y del orden Interior del país. Por ello en el proceso de formación el docente debe tomar los modos de actuación del profesional del Ministerio del Interior como paradigma del proceso de formación y su profesionalización. Es en este sentido que la pedagogía profesional y la formación especializada de este tipo de profesional pueden hacer importantes contribuciones a la formación y desarrollo del profesional.

Recibido: septiembre 2014

Aprobado: junio 2015

Bibliografía

Abreu, R. (s.f.). *Acerca del objeto de estudio de la pedagogía profesional en Cuba*. Ciudad de La Habana: Instituto Superior Pedagógico para la Enseñanza Técnica y Profesional.

-
- Álvarez de Zayas, C. (1999). *Fundamentos teóricos del proceso docente en la educación superior cubana*. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación.
- Castro, F. (2002). *Recopilación de discursos acerca de la Batalla de Ideas*. Ciudad de La Habana: Editora Política.
- Castro, F. (8 de junio de 2006). Intervención del Comandante en Jefe en el acto conmemorativo por el 45 aniversario del Ministerio del Interior. *Granma*, págs. 2-4.
- Collazo, B. (2005). La superación de los Tutores de las Sedes Universitarias Municipales: Una necesidad estratégica. *II Taller Metodológico Sede Universitaria Municipal Habana Vieja*. Ciudad de La Habana.
- Colunga, S., García, J., & Álvarez, N. H. (enero-julio de 2012). La profesionalización del personal docente que ejerce la función tutorial en la educación superior. *Transformación*, 8(1), 20-30.
- Ferreira, F. (1987). *"Influencia del progreso científico-técnico sobre el contenido de la información y superación de las fuerza de trabajo calificada de nivel medio en Cuba"*, tesis doctoral inédita. Ciudad de la Habana.
- García, L. (2002). El currículo de la escuela cubana actual: ideas para su transformación. *IV Simposio de Investigación y Educación*. Ciudad de La Habana.
- Hernández, A. M. (1994). *Didáctica de la formación profesional*. Ciudad de La Habana: Instituto Superior Pedagógico para la Enseñanza Técnica y Profesional.
- Hernández, A. M., & Fraga, R. (1994). *La dirección del proceso pedagógico profesional*. Ciudad de La Habana: Instituto Superior Pedagógico para la Enseñanza Técnica Profesional.
- Hernández, A. M., & Patiño, M. R. (2000). *Por una educación técnica con eficiencia*. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación.
- Maestría en Ciencias de la Educación en Red. (2007). *Módulo III, Segunda Parte, Mención en Educación Técnica y Profesional*. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación.
- Ministerio del Interior. (s.f.). *Plan de Estudio "D" en la carrera de Derecho para el Ministerio del Interior*. . Ciudad de La Habana: Instituto Superior del MININT. "Eliseo Reyes Rodríguez, Cap. San Luis ".
- Norma ISO 9000. (2005).
- Oliva, L. (1998). *Programa de Metodología de la Investigación*. Ciudad de La Habana: Instituto Superior del MININT. "Eliseo Reyes Rodríguez, Cap. San Luis".
- Rubio, J. (2012). El desempeño profesional en la educación. *Transformación*, 8 (1), 46-53.